



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 624 -2018-MDB

Bellavista, 09 OCT 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Informe N° 923-2018-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 04 de octubre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vistos, la Sub Gerencia de Personal autorizó al Sub Gerente de Programas Sociales y Vaso de Leche, señor José Manuel Moreno López, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de veintiún (21) días, del 09 al 29 de octubre del 2018;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de la Sub Gerente de Programas Sociales y Vaso de Leche, en tanto dure la licencia otorgada a la funcionaria referida en el primer considerando de la presente Resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor SANTIAGO MANUEL MONTES HERRERA, Sub Gerente de Parques y Jardines, el despacho de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Bellavista, a partir del 09 al 29 de octubre del 2018, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
LISSETTHY PIXCO OLIVERA
Secretaría General (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE